

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 1	FECHA DE LA REUNIÓN		
	DÍA	MES	AÑO
	16	10	2025
	HORA DE INICIO		
	9:00 am		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Norte de Santander, San Cayetano
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de San Cayetano, Norte de Santander.
OBJETIVO	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con el municipio de San Cayetano, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Intervención de la Alcaldía de San Cayetano	Alcaldía de San Cayetano
3	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín	Minambiente
5	Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación: Ineludible 1 – Delimitación participativa Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 5 – Instancia de coordinación Ineludible 6 – Modelo de financiación	Todos los participantes
6	Conclusiones y suscripción del acta	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el Auditorio de Municipal de la Alcaldía de San Cayetano, departamento de Norte de Santander, el día 16 de octubre de 2025 se realizó la reunión presencial en el marco de la fase de concertación del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, para realizar el diálogo deliberativo en relación con los temas ineludibles de diálogo No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 9:00 am se inició la reunión con la intervención Eduardo Gutiérrez del Minambiente, quien agradeció la participación de los asistentes, y brindo un contexto general sobre la delimitación de los páramos a nivel nacional así mismo presentó el objetivo de la jornada.

Julio Cesar Rojas profesional social del FVyB, explicó las reglas de la reunión, destacando la importancia de la escucha activa y el respeto por el otro.

2. Intervención de la Alcaldía de San Cayetano

Zulma Barreto, Secretaria de Planeación extendió un cordial saludo a todos los participantes en nombre del señor Alcalde, quien no pudo asistir por temas de salud. En su intervención destaco la importancia de la participación de la comunidad en estos espacios, y reiteró que la administración respalda todas las iniciativas que la involucran y que son significativas para su desarrollo.

Presentación de participantes

Se realizó la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, Alcaldía de San Cayetano (Secretaría de Planeación, profesional Ambiental), Personería de San Cayetano, Concejo Municipal y Policía Nacional, Gobernación de Norte de Santander

Así mismo, hubo presencia de representantes de diferentes empresas y organizaciones como:

- Fundación Planeta Vivo
- FEDEPESCA
- Veeduría Ambiental Pachamama
- Comité Alcemos la Voz
- Organización Planeta 30
- Comité Ambiental de la Comunidad

Dentro de los participantes de la comunidad se hicieron presentes personas de las siguientes comunidades:

- Presidente de Asojuntas
- Vereda San Isidro
- Barrio Colinas
- Vereda Santa Rosa

- Vereda Florida
- Centro Poblado Urimaco
- Vereda Puente Zulia
- Vereda Parte Alta
- Barrio Vicenza
- Presidente Casco Urbano San Cayetano
- Centro Poblado Comejo
- Ciudadanía General

Julio César Rojas, presentó la agenda con los siguientes puntos en el orden del día:

- Saludo y presentación de los asistentes
- Intervención de la Alcaldía de San Cayetano
- Presentación del objetivo de la reunión
- Contexto sobre el proceso de Delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín
- Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación:
 - Ineludible 1 – Delimitación participativa
 - Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras
 - Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas
 - Ineludible 3 – Fiscalización
 - Ineludible 5 – Instancias de coordinación
 - Ineludible 6 – Mecanismos de financiación
- Conclusiones y suscripción del acta

3. Presentación del objetivo de la reunión .

Eduardo Gutiérrez del Minambiente mencionó que el objetivo del espacio de concertación con el municipio de San Cayetano era llegar a consensos razonados sobre los seis temas ineludibles de diálogo durante la jornada con el municipio de San Cayetano, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del Complejo de Páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. También, se explicaron los momentos y la metodología de la reunión.

Alexander González enlace territorial del FVyB, explicó que el proceso de esta jornada se estructuró en dos momentos. En un primer momento se realizó un acercamiento con la administración municipal por medio de una reunión preparatoria virtual, orientada a articular esfuerzos para la organización de la jornada de concertación. El segundo momento correspondió a la convocatoria de avanzada, que también se realizó de manera conjunta con la administración municipal en cabeza de Ingrid Hernández. Durante estas jornadas se establecieron contactos directos e invitaron a los presidentes de junta de acción comunal, líderes y asociaciones destacadas en el municipio, con el fin de garantizar que estuvieran presentes en el desarrollo de la jornada de concertación. Adicionalmente, se diseñaron piezas gráficas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales fueron difundidas a través de las páginas oficiales de la alcaldía municipal y mediante la colocación de afiches en puntos estratégicos, con el propósito de fomentar una mayor acogida y participación por parte de la comunidad.

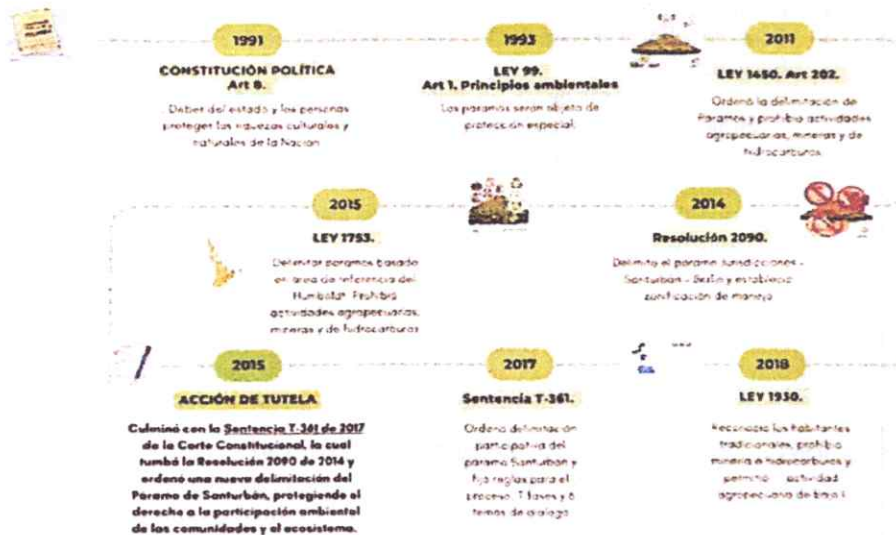
Alexandra Quintero del Minambiente informó que en aras de garantizar la transparencia del proceso de convocatoria, se realizó un informe el cual fue entregado de manera física al Personero Armando

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Villamizar del Municipio de San Cayetano, también manifestó que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con una página web denominada "Santurbán Avanza" (<https://santurban.minambiente.gov.co/>) en la que la ciudadanía y cualquier interesado puede consultar la información relacionada con el proceso de delimitación.

4. Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlin

Eduardo Gutiérrez del Minambiente, explicó mediante dispositivas, los antecedentes normativos del proceso de delimitación participativa del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlin ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Se explicó qué ordena la sentencia T-361 del 2017, se mencionaron los actores involucrados y cuáles han sido las acciones que ha realizado el Minambiente durante estos años para dar cumplimiento a la sentencia.



Nota: diapositiva presentada

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, enfatizando en que actualmente el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlin se encuentra en la fase No. 4 de concertación.

1. 11/11/2024



Nota: diapositiva presentada

El señor Fernando Sayago, comentó que en el municipio de San Cayetano en el año 2023 la Alcaldía adelantó modificaciones al ordenamiento territorial. Se refirió acerca del sector de Pozo Azul, donde está presente el ecosistema bosque seco tropical y actualmente existen licencias de explotación. Señaló, además, que la información cartográfica disponible se encuentra en distintos sistemas de coordenadas, lo que genera desfases en la interpretación, y realizó la siguiente pregunta: cuando se delimita ¿qué información de coordenadas son las que se utilizan? - Eduardo Gutiérrez respondió que esas son las dudas e inquietudes que surgen en los territorios del cómo identificar el área de páramo, y que este insumo esta dado por el Instituto Alexander Von Humboldt.

Alexander Sanmiguel líder de la Veeduría Pachamama leyó un comunicado de agosto de 2024 donde expuso la problemática limitrofe entre Norte de Santander y Santander. En relación con lo planteado en dicho comunicado, se indagó si el Ministerio tenía conocimiento sobre este asunto. Ante esta consulta, Alexandra Quintero manifestó que, desde el Ministerio de Ambiente, se consideran estas diferencias limitrofes dentro del marco de lo que el Congreso de la República determine sobre el tema.

5. Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación:

Seguidamente, Eduardo Gutiérrez de Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: I) delimitación participativa, II) reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras III) sistema de fiscalización, IV) parámetros de protección de fuentes hídricas, V) instancia de coordinación, y VI) modelo de financiación.

11/11/2024

Temas de diálogo - ineludibles

Gestión Integral



Gobernanza



Nota: diapositiva presentada

Alexandra Quintero socializó el estado actual de avance del proceso, explicando los dos departamentos que se encuentran vinculados a la sentencia, en Santander se incluyen 13 municipios, de los cuales 7 han suscrito acuerdos, mientras que en Norte de Santander se vinculan 27 municipios, 11 con acuerdos. Adicionalmente, indicó a la comunidad que actualmente el CPJSB está delimitado desde el 2014 y recalcó la importancia de este ecosistema de páramo con la que cuenta el departamento de Norte de Santander que corresponde a un 70% del área total.

TEMAS DE DIÁLOGO DE GESTIÓN INTEGRAL

No. 1 – Delimitación participativa

Seguidamente, y de acuerdo con lo propuesto por los asistentes, Alexandra Quintero del Minambiente, presentó el tema de diálogo No. 1 – **Delimitación participativa**, explicó las diferencias entre las propuestas de delimitación correspondientes al área de referencia del 2014 utilizada para la elaboración de la Resolución 2090 de 2014 y a la propuesta formulada por parte del Instituto Alexander von Humboldt en 2019. Aclaró que el municipio de San Cayetano **no posee área de páramo**, pero si es beneficiario de los servicios ecosistémicos provenientes del páramo, razón por la cual su participación es fundamental dentro del marco de acuerdos que favorezcan a la comunidad.

Del mismo modo, explicó cómo el Instituto Alexander von Humboldt realizó la metodología para la determinación de la Zona de Transición Bosque Páramo para la identificación de las áreas de referencia tanto del 2019 como del 2014. Además, indicó que el acta es el insumo para la construcción de la resolución que delimitará nuevamente el complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

En este contexto, se formularon las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes dialogaran sobre el tema de la delimitación participativa.

1. **¿Cómo el municipio de San Cayetano puede garantizar la mayor protección del páramo?**

2. ¿Están de acuerdo con implementar acciones que conserven y protejan el páramo?
¿Cuáles?

Posteriormente los asistentes al espacio realizaron las siguientes intervenciones:

Diálogo con los asistentes

- Javier Pifano líder, manifestó que una de las propuestas de acción como líder del municipio de San Cayetano es la adquisición de predios para conservación en el páramo que *garanticen que estas áreas sean protegidas. Además, que la inversión que se espera es del 1% del presupuesto.*
- Fernando Sayago, comentó que en el municipio se creó un comité de vigilancia ambiental. Señaló que, desde 2018 existe una ley la 1931 que establece que los entes territoriales y autoridades deben invertir el 50% de sus recursos al mejoramiento ambiental. Manifestó inquietudes frente a la viabilidad de las transferencias que realiza Termotasajero y sugiere que se realicen a través de un convenio para inversión en los páramos.
- Armando Villamizar personero de San Cayetano atendió a las preguntas orientadoras y manifestó que es fundamental crear una organización encargada de recibir recursos destinados específicamente para el páramo de Santurbán, con el objetivo de beneficiar a los habitantes de este ecosistema.
- Ciro Antonio presidente del casco urbano manifestó que se debe evitar la ampliación de los suelos en zonas de páramo, y que los recursos destinados a Corponor, sean ejecutados por la administración municipal para la compra de áreas estratégicas en el páramo.
- Zulma Barreto secretaria de Planeación comentó que la empresa Termotasajero tiene algunas hectáreas en área de páramo, manifestó que desde la perspectiva de los municipios beneficiarios, es necesario fortalecer y dar seguimiento a los programas de guardabosques, específicamente para los habitantes que viven en estos sectores.
- Alexander Sanmiguel realizó aportes sobre las preguntas orientadoras y comentó que desde su opinión es importante la educación ambiental creando conciencia a las nuevas generaciones desde las entidades territoriales y desde sus hogares, también recaló la participación de la academia en estos tipos de espacios.
- Ciro Antonio Presidente JAC Casco Urbano de San Cayetano manifestó que es indispensable el Ministerio de Educación, con la oferta de programas o iniciativas que permitan la conservación del medio ambiente.
- Mayra Villareal Líder Urimaco, indicó que la quebrada Tonchalá (Sector Centro Poblado Urimaco) está siendo afectada por la disposición final de aguas negras que provienen de Cúcuta, advirtió que para contribuir al páramo se deben realizar actividades de arborización.
- Carlos Gómez líder de Planeta Vivo, manifestó que, como parte de los municipios beneficiarios, se deberían invertir recursos en la compra de áreas estratégicas, donde los habitantes del páramo (campesinos) reciban pagos por servicios ambientales y se realicen acciones de cofinanciación y sostenibilidad para esas zonas.
- Carmen Mantilla Presidenta del sector Llano Amarillo de la vereda San Isidro manifestó que hay una quebrada con problemas de contaminación denominada quebrada "Caño Picho", que desemboca en el río Zulia, y mencionó que no hay tratamiento de las aguas residuales.
- Fernando Sayago manifestó que se exija a el sector industrial planes de manejo ambiental, por otro lado, expreso que a Termotasajero se le deberían exigir estudios de impacto ambiental.

Eduardo Gutiérrez de Minambiente, inició el tema de diálogo **No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras**. Explicó que las condiciones para realizar la actividad agropecuaria en área de páramo es necesario adoptar prácticas que sean más sostenibles disminuyendo los impactos sobre el ambiente, además aclaró que los cambios se deben realizar de manera progresiva para lograr la reconversión y/o sustitución.

En relación con lo anterior, se mencionó que la resolución 1294 del 2021 establece los lineamientos de actividades agropecuarias de bajo impacto, así como la resolución 249 del 2022 que fija los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades. Desde esta perspectiva, se dialogó sobre la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto de las actividades agropecuarias y el objetivo de esta.

Adriana Celis del Minagricultura explicó la oferta institucional de los programas y proyectos que, actualmente se están promoviendo desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y que buscan fortalecer al campesinado, teniendo en cuenta las premisas sobre el cuidado de la biodiversidad.

La comunidad en general manifestó que las actividades económicas de San Cayetano se dan principalmente en torno a los cultivos de arroz y cacao, también la ganadería y la actividad piscícola ocupan un lugar relevante en el desarrollo local.

Ciro Antonio Presidente de Casco Urbano de San Cayetano, indicó que es importante que en estos espacios se cuente con la presencia de las asociaciones de agricultores para que ellos puedan acceder a los programas y tengan conocimiento de la información que se expuso por parte del Minagricultura.

Alexander Sanmiguel señaló que las rondas de los ríos están siendo intervenidas, lo que genera una afectación directa al territorio. Indicó que las termoeléctricas regresan el agua al río en una temperatura que no es la adecuada generando impactos directos.

Mayra Villareal, Líder de Urimaco, indicó que existe un proyecto de marañón en URIMACO donde se fortalecen a las asociaciones.

Adriana Celis, del Minagricultura, luego de presentar la oferta institucional hizo un llamado de atención para que las actividades agropecuarias se realicen de una mejor manera, sin afectar a los ecosistemas preservando el suelo, el agua y la biodiversidad.

El señor Carlos Gómez, indicó que el Gobierno Nacional ha venido apoyando a los campesinos en sus proyectos productivos, pero que, al existir niveles altos de contaminación en algunas zonas, no se han podido implementar específicamente en San Cayetano, lo que ha causado que las personas no puedan acceder a estos programas. Señaló que en estas condiciones es muy difícil para los campesinos sostenerse con su vocación agrícola.

Posteriormente, Eduardo Gutiérrez, habló acerca de las normas para la sustitución de las actividades mineras en el área de páramo, explicando las resoluciones 1468 de 2021 y 40279 de 2022. De igual manera, mencionó los lineamientos y pasos para la sustitución minera donde se

deben garantizar los tiempos, recursos y acompañamiento para este desmantelamiento, cierre y abandono.

Eduardo Gutiérrez realizó las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes dialogaran sobre el tema de lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras.

1. ¿Están de acuerdo con los lineamientos de prácticas agropecuarias que contribuyan a la protección del ecosistema de páramo?
2. ¿De qué manera pueden los municipios beneficiarios, sin área de páramo, brindar apoyo a los productores agropecuarios ubicados en zonas de páramo?

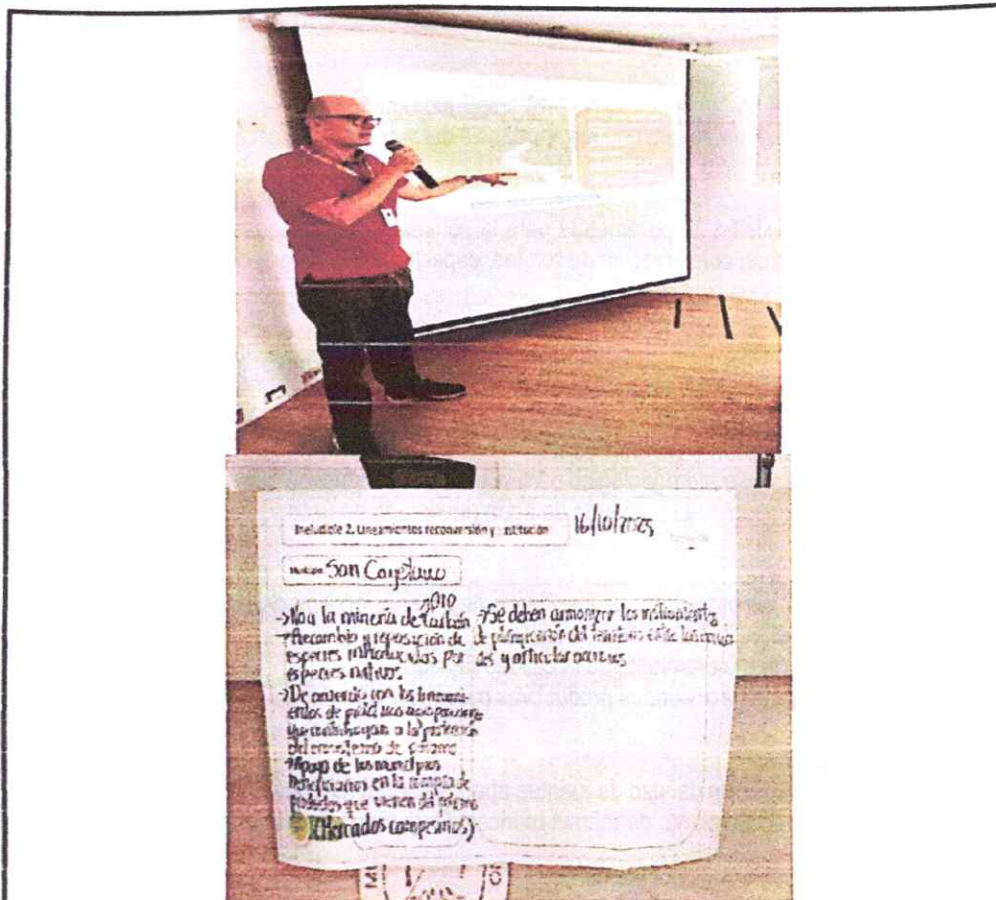
Diálogo con los asistentes

La comunidad en general de San Cayetano realizó las siguientes precisiones y manifestaciones en torno a sus actividades productivas y de conservación:

- Javier Pifano manifestó estar de acuerdo con los lineamientos establecidos, e indagó sobre la razón por la cual la resolución correspondiente no contempla a las especies nativas como criterio orientador para las actividades agropecuarias. Ante ello, Eduardo Gutiérrez mencionó que la resolución 1294 de 2021, estipula acciones diferenciadas para los sectores agrícola, pecuario, acuícola y avícola, y afirmó que la norma está encaminada a establecer una metodología de alto y de bajo impacto para cada una de las actividades.

Alexander Sanmiguel manifestó que está de acuerdo con los lineamientos de prácticas agropecuarias expuestos en los municipios beneficiarios, y añadió que Corponor como máxima autoridad ambiental debe enviar a las entidades territoriales del área metropolitana la regulación para la expedición de licencias urbanísticas.

- Fernando Sayago recalcó la problemática relacionada con los sistemas de coordenadas, señalando que se han presentado cambios en el uso del suelo, los cuales varían entre las distintas entidades territoriales. De acuerdo a lo anterior, el plantea que existen problemáticas con la gestión de las aguas residuales en la quebrada Tonchalá, debido a la ausencia de infraestructura de alcantarillado que permita una adecuada disposición de los vertimientos.



Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

No. 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

Fabián Hernández, del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas** realizó un contexto hidrográfico de las fuentes que posee el municipio de San Cayetano. La comunidad retroalimentó el diálogo mencionando que los principales ríos presentes en el Municipio de San Cayetano son el río Zulia que nace a los 4000 msnm principalmente en la zona de Salazar de las Palmas y el río Peralonso nace a los 3500 msnm en la vereda Santa Rosa de Salazar de las Palmas.

Así mismo, mencionó que existen diferentes tipos de fuentes hídricas como ríos, lagos, riachuelos, quebradas, lagunas, entre otros, para los cuales existen acciones dirigidas a mejorar la calidad del agua, la oferta del recurso hídrico y el uso eficiente del agua.

De igual manera, los habitantes del municipio de San Cayetano indicaron que existen otros cuerpos de agua fundamentales para el municipio, los cuales son: quebrada Urimaco, Tonchalá y Ocarena, y añadió que la cantidad de agua es inestable en el Municipio de San Cayetano.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Fabian Hernández del Minambiente explicó el mapa hidrográfico del páramo de Santurbán y del municipio de San Cayetano, resaltando la importancia del recorrido que hace el agua desde la zona de páramo hacia el municipio.

Además, indicó que existen 33 parámetros para la conservación del agua como el monitoreo del agua, compra de predios, conservación de rondas, capacitaciones, pago por servicios ambientales - PSA, entre otros.

La comunidad de San Cayetano manifestó que están de acuerdo con los 33 de parámetros y priorizó para cada categoría los siguientes parámetros:

I – Gestión de información y conocimiento

- 2. Realizar estudio hidrogeológico para la gestión del agua
- 4. Caracterización de la demanda de agua (Inventario de usos y usuarios)

II – Planificación

- 7. Fortalecer los programas de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS.
- 8. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
- 10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)

III – Administración

- 12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
- 17. Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)

IV – Conservación

- 18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
- 19. Adquisición de predios en zonas estratégicas
- 20. Restauración áreas degradadas
- 21. Recuperación de rondas hídricas

V – Educación ambiental

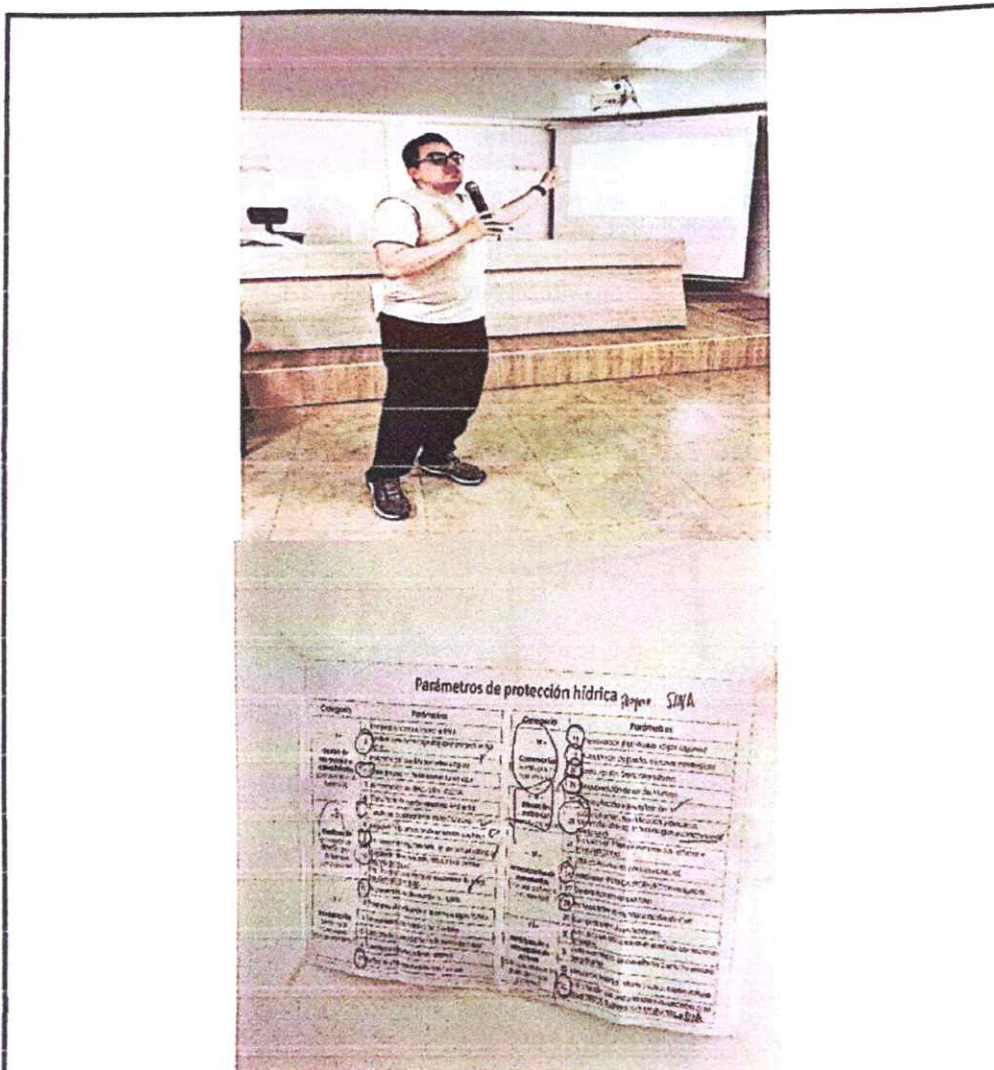
- 23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

VI – Armonización de instrumentos

- 26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
- 28. Fortalecimiento de capacidades de CAR

VII – Participación y articulación de actores

- 33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas



Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

TEMAS DE DIÁLOGO DE GOBERNANZA

No. 5 instancia de Coordinación

Julio Rojas del FVyB explicó el tema de diálogo **No. 5 – Instancia de Coordinación**. Mencionó que el objetivo de la instancia de coordinación es que los diferentes actores que estén involucrados en el proceso se organicen para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. Indicó cuales son los integrantes y se explicaron las funciones de cada uno de los comités propuestos.

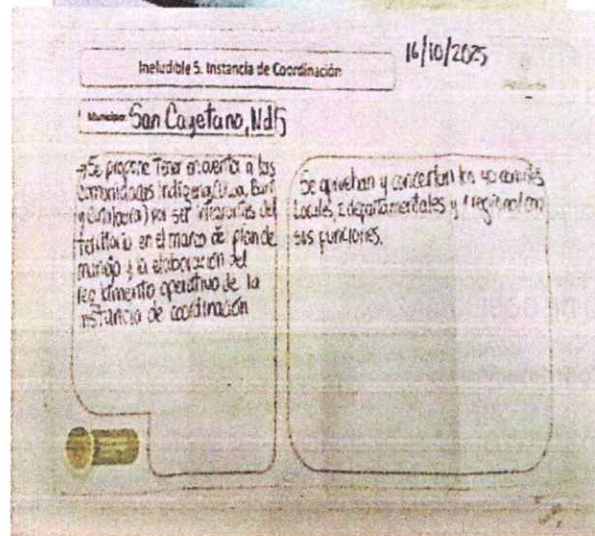
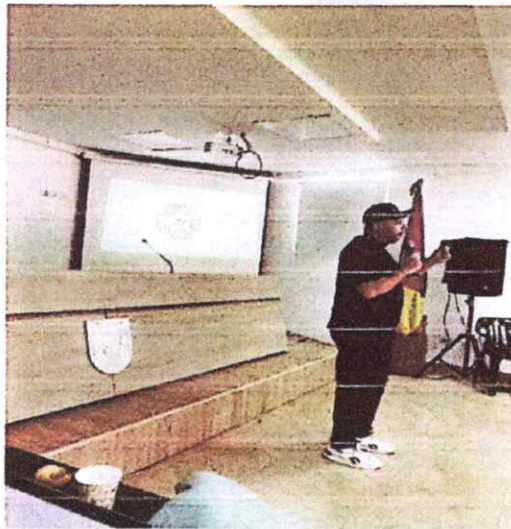
Explicó que la propuesta del Minambiente es que la instancia de coordinación esté conformada por 3 comités. Los primeros son los comités locales que estarán conformados por 40 subcomités

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

conforme con los municipios involucrados, por otro lado, están los comités departamentales, un total de 2 comités conforme con las dos administraciones departamentales y por último un comité regional.

Propuestas a partir del diálogo con la comunidad:

- Javier Pifano propuso que los grupos étnicos UVA, Motilon Bari y Catalaula como organizaciones fundamentales en el territorio puedan hacer parte en la instancia de Coordinación.
- Eduardo Gutiérrez indicó que una vez salga la resolución de la delimitación del páramo de Santurbán, la instancia de coordinación en los comités conformados y de acuerdo con su reglamento interno pueden convocar a las comunidades indígenas para su participación.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes

Tema de diálogo No. 3 Fiscalización

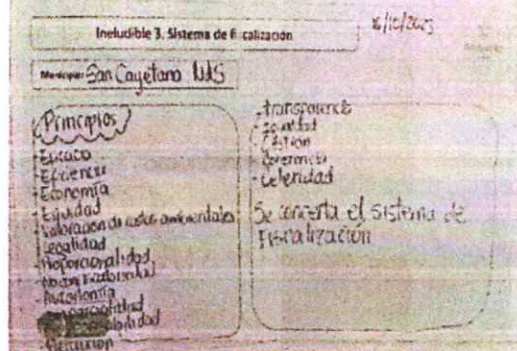
Julio Rojas del FVyB, continuó el diálogo **No. 3 – Fiscalización**, indicando que la corte solicitó crear un sistema de fiscalización basado en principios, deberes, responsabilidades y estrategias que tendría como funciones observar, hacer el seguimiento, controlar las actividades prohibidas (ganadería, cultivos de alto impacto y la minería), verificar el cumplimiento de los acuerdos e incentivar las buenas prácticas.

Se realizaron las siguientes tres preguntas orientadoras para que los asistentes dialogaran sobre el tema del sistema de fiscalización:

1. ¿Están de acuerdo con los principios y deberes aplicables al sistema y a los actores fiscalizadores?
2. ¿Están de acuerdo con lo que se espera lograr con el sistema de fiscalización?

Diálogo con la comunidad:

- La comunidad en general consideró los siguientes principios equidad, transparencia, legalidad, celeridad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Equidad, Valoración, Legalidad, Proporcionalidad, Autonomía, Independencia, Imparcialidad, responsabilidad, Precaución.
- Miguel Sánchez presidente de la veeduría del Rio Peralonso manifestó que espera que el sistema de fiscalización sea transparente y se deben tener en cuenta los plazos de tiempo establecidos.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes

No. 6 Modelo de financiación

Karen Camargo del FVyB expuso el tema de diálogo No. 6 – Modelo de Financiación, explicando que existen diferentes mecanismos para garantizar la sostenibilidad financiera de la gestión integral del páramo. Argumentó que el Minambiente propuso cuatro componentes fundamentales: 1) Demanda, 2) Oferta, 3) Incentivos y 4) Mecanismos Financieros.

1) Demanda en donde menciona el tipo de acciones a financiar, destacando la conservación y restauración, la reconversión y sustitución productiva, los negocios verdes y aquellos temas transversales orientados a el conocimiento la planificación, la capacitación, la comercialización y asociatividad y la participación.

2) Oferta: Para la oferta menciona la fuente de recursos en donde el sector ambiente tiene su apoyo en el 1% bajo el artículo 11 de la ley 99/93 el TUA la TSE, la importancia de los proyectos que se adelantan en el sector agropecuario y minas con los proyectos de reconversión y sustitución; los proyectos de turismo, acompañamiento del SENA y las Cámaras de Comercio y el sector privado.

3) Incentivos: Desde el sector ambiente se explica la importancia del Pago por Servicios Ambientales (PSA), los negocios verdes, como desde el sector agropecuario desde la línea de créditos, capacitación rural, asistencia técnica.

4) Mecanismos Financieros: Finalmente, desde el mecanismo financiero tener en cuenta el balance de la demanda-oferta-incentivos.

Se realizaron las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes dialogaran sobre este aspecto:

- ¿Están de acuerdo con los ejes estructurales de la configuración del modelo financiero?
- ¿Qué opción de mecanismos financieros prefieren?

Diálogo con la comunidad:

Fernando Sayago mencionó que en la ley 99 de 1993 y la ley 1930 de 2018, se contemplan recursos para el páramo, así mismo indicó que es importante tener en cuenta que los concejos municipales prefieren invertir en acciones como las vías y construcciones y no en el tema ambiental. También dijo que existe un proyecto de un acueducto que no se encuentra finalizado, señaló que las leyes existen, pero no se cumplen. Mencionó que Corponor en compañía del Minambiente declaró la zona de Pozo Azul, pero el Minminas concedió permisos de explotación de carbón.

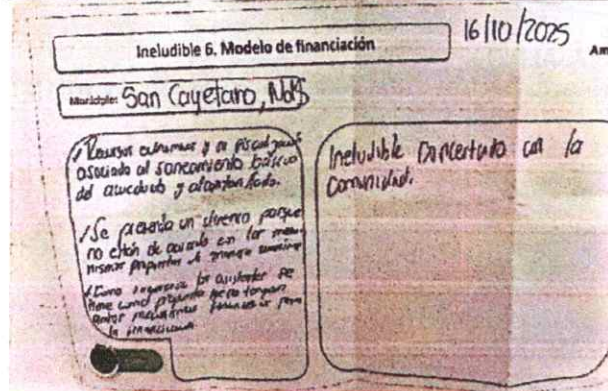
La comunidad realizó los siguientes comentarios:

- Alexander Sanmiguel mencionó que Alianza Biocuenca es de Norte de Santander y se enfoca en los ríos Pamplonita y El Zulia, manifestó que se tenga en cuenta este mecanismo financiero.

Posteriormente se realizó deliberación del tema del diálogo ineludible No. 6 y la comunidad en general estuvo de acuerdo con los dos mecanismos financieros, el fondo para el agua (Alianza Biocuenca) y así mismo el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Se realizó la discusión en la mesa de Modelo de Financiación llegando a los siguientes acuerdos:

- Hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.
- 1) **Demanda:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
- 2) **Oferta:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
- 3) **Incentivos:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
- 4) **Mecanismos Financieros:** Frente a la opción de mecanismo financiero, se acordó priorizar los dos mecanismos financieros Fondo del agua (Alianza Biocuenca) y Fondo para la vida y la biodiversidad



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

Consideraciones finales:

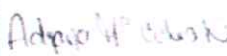
1. El espacio contó con la participación de 58 personas.
2. La jornada se desarrolló de manera tranquila sin ninguna novedad.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.


3. Entre todos los asistentes del municipio de San Cayetano se presentaron consensos y acuerdos frente a los 6 temas de diálogo de la Sentencia T-361-17 que orientan el proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:


EDUARDO GUTIERREZ OCAMPO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible


ADRIANA CELIS
Delegada Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural


ZULMA BARRETO
Secretaría de Planeación, Alcaldía Municipal de San Cayetano


LUIS CARLOS CARVAJALINO
Jefe de la Oficina Gestión de Proyectos- Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor

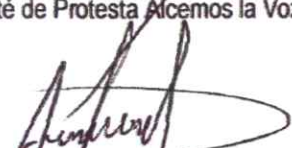

ARMANDO VILLAMIZAR
Personero municipal de San Cayetano

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan a continuación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.


PEDRO ALEXANDER SANMIGUEL
Presidente Veeduría Ambiental La Pachamama


FERNANDO SAYAGO MORALES
Comité de Protesta Alcemos la Voz


CIRO ANTONIO TOLOZA RUBIO
Presidente JAC Casco Urbano – Municipio de San Cayetano

|CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de San Cayetano promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 1, tras el diálogo y el análisis conjunto con las comunidades y las entidades presentes, el municipio de San Cayetano acordó la mayor protección del Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín. Así mismo la comunidad manifestó estar de acuerdo en que:

- El Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín es un ecosistema de vital importancia para el municipio de San Cayetano como beneficiario de sus servicios ecosistémicos.
- Se reconoce la necesidad de realizar acciones para continuar trabajando en la protección del páramo ya que es una obligación ética y ecológica, donde se destacan principalmente las siguientes iniciativas:
 - Inversión en compra de predios en áreas de páramo como las zonas de conservación.
 - Creación de una entidad que se encargue únicamente de la conservación del páramo y que incluya a los beneficios de los servicios ecosistémicos del mismo.
 - Compra de predio por parte del municipio como estrategia para mantener la oferta de recurso hídrico.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Termotasajero tiene predios en zonas de páramo.
- Fortalecer un programa para el cuidado de los páramos con las comunidades que lo habitan.
- Estrategias de educación ambiental para el cuidado del páramo para las nuevas generaciones.
- Vinculación de las instituciones de educación en el proceso (Ej: Mineducación).
- Responsabilidad y seguimiento a los vertimientos en Urimaco y Llano Lindo, con énfasis en la Quebrada Tonchalá (Quebrada Picha).
- Fortalecer los proyectos de restauración.
- Campesinos como cuidadores del páramo.
- Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Planes de Manejo Ambiental (PMA) para todas las empresas que tengan impactos en el territorio.
- Guardabosques para conservación de la ronda hídrica del río Zulia, Peralonso y Pamplonita.
- Programa para recuperar especies nativas de flora y fauna (Incluyendo la ictiofauna)

Sobre este ineludible **HUBO CONCENSO y se declaró concertado.**

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 2 - Lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 2, tras el diálogo y el análisis conjunto con las comunidades y las entidades presentes, el municipio de San Cayetano acordó que deben existir unos lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras para garantizar la mayor protección del páramo reconociendo la necesidad de realizar acciones bajo lo establecido por la resolución 1294 de 2021 y 0249 de 2022:

- Las actividades que se realizan en el páramo deben estar dirigidas a la protección del medio ambiente, es decir que se realicen bajo los parámetros de mayor protección del páramo.
- La comunidad en general estuvo de acuerdo con los lineamientos de prácticas agropecuarias que contribuyan a la protección del ecosistema de páramo establecidos en la resolución 1294 de 2021 y 0249 de 2022.
- No realizar actividades mineras en el páramo, tal y como lo menciona la Ley 1930 del 2018.
- Se realicé apoyo por parte de los municipios beneficiarios en la compra de productos agropecuarios que provienen del páramo mediante mercados campesinos
- Recambio y reposición de especies introducidas por especies nativas al interior del páramo de acuerdo con la resolución 1294 de 2021.

Sobre este ineludible **HUBO CONCENSO y se declaró concertado.**

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 3 – Sistema de Fiscalización

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la propuesta del Minambiente que de acuerdo con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los Alcaldes Municipales, la Fuerza Pública, las Veedurías Ciudadanas y los Gestores de Páramo.
- Se consideraron los siguientes principios: Transparencia, legalidad, celeridad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Equidad, Valoración, Legalidad, Proporcionalidad, Autonomía, Independencia, Imparcialidad, responsabilidad, Precaución
- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: evaluación, control social, sanción y supervisión.

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

En el municipio de San Cayetano, se llegó a un consenso general sobre la necesidad de la protección del agua, por tanto, se consideró que los 33 parámetros son prioritarios, sin embargo, de manera conjunta se priorizaron particularmente los siguientes quince:

I – Gestión de información y conocimiento

- 2. Realizar estudio hidrogeológico para la gestión del agua
- 4. Caracterización de la demanda de agua (Inventario de usos y usuarios)

II – Planificación

- 7. Fortalecer los programas de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS.
- 8. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
- 10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)

III – Administración

- 12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
- 17. Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)

IV – Conservación

- 18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
- 19. Adquisición de predios en zonas estratégicas
- 20. Restauración áreas degradadas
- 21. Recuperación de rondas hídricas

V – Educación ambiental

- 23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

VI – Armonización de instrumentos

- 26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
- 28. Fortalecimiento de capacidades de CAR

VII – Participación y articulación de actores

- 33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Sobre este ineludible **HUBO CONCENSO y se declaró concertado.**

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 5 – Instancia de Coordinación

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 5, se acordó que la instancia de coordinación estuviera compuesta de la siguiente manera: 40 comités locales (uno por cada municipio), 2 comités departamentales y 1 comité regional.

En cuanto a conformación y funciones de cada comité, la comunidad aceptó la propuesta del Minambiente, sin embargo, la comunidad de San Cayetano solicitó que:

- Una vez salga la resolución de la delimitación del páramo de Santurbán, la instancia de coordinación que se conforme, en el marco de la creación de su reglamento interno podrá convocar a las comunidades indígenas para su participación. Así mismo, se aclaró que una vez que se haya expedido la nueva resolución de delimitación, en el marco de la formulación del Plan de Manejo Ambiental del páramo, las CAR con jurisdicción en el páramo deberán realizar dicha formulación de manera participativa, por cuanto las comunidades indígenas podrán ser convocadas a dichos espacios de participación.

Considerando lo anterior, la propuesta fue:

Comité local: Conformado por Alcaldía municipal, (1) JAC, (1) propietario de predios, (1) Universidad, (1) **Sector Productivo**. Con las siguientes funciones:

- Acuerdos para facilitar la articulación comunitaria e institucional en proyectos, control, inspección y vigilancia.
- Propuesta de proyectos, programas, iniciativas en desarrollo del PMA
- Gestión de recursos en articulación con el modelo financiero.
- Establecer su reglamento operativo, protocolos y metodologías de participación
- Designar representante al Comité Departamental

Comité departamental: Conformado por director CAR (preside), Gobernación (Secretaría técnica), (1) representante de alcaldía de la capital y municipio, (2) Sector productivo, (1) representante de ONG, (1) JAC, (1) Gestor de páramo, (1) propietario de predios y (1) Universidad. Con las siguientes funciones.

- Consolidar propuestas con insumos de los municipios.
- Estrategias de gestión para solución de problemáticas socioambientales
- Gestión de recursos para ejecutar el PM
- Incorporación de acciones y recursos en los planes operativos anuales departamentales
- Coordinación regional con el nivel nacional

Comité regional: Conformado por MinAmbiente (preside), (1) representante de las JAC, (1) representante de ONG, CARs (Secretaría técnica), Representante de Comités Departamentales, Minagricultura – MinMinas, Mintrabajo – Mincomercio, Minvivienda, ANT – ANM – IAVH, Universidad. Con las siguientes funciones.

- Establecer Plan de Acción del Páramo
- Definición de mecanismos de financiación de agenda temática y PM

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Identificación de necesidades y propuestas de nuevas políticas para la gestión integral del páramo.
- Acuerdos y propuestas de nuevas normas
- Coordinación regional con entidades del orden nacional

Sobre este ineludible **HUBO CONCENSO y se declaró concertado.**

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 6 – Modelo de Financiación

Durante la mesa de concertación del ineludible No. 6, hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación (componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero).

En la mesa se discutió el modelo de financiación, llegando a los siguientes acuerdos:

Demanda: La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, la cual, considera los siguientes aspectos: conservación y restauración, reconversión y sustitución productiva, negocios verdes y temas transversales de conocimiento (planificación, capacitación, comercialización asociatividad y participación)

Oferta: La propuesta realizada por el Minambiente considera: Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE; Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución); Turismo, SENA, Cámaras Comercio y Sector privado. La comunidad estuvo de acuerdo con la oferta.

Incentivos: La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, haciendo énfasis en la importancia de implementar Pago por Servicios Ambientales (PSA).

Mecanismos Financieros: Frente a la opción de mecanismo financiero, se acordó lo siguiente

Priorizar los dos mecanismos financieros Fondo del agua (Alianza Biocuenca) y Fondo para la vida y la biodiversidad

Sobre este ineludible **HUBO CONCENSO y se declaró concertado.**

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta y registro fotográfico



COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Enviar el acta a la alcaldía y las personas que la solicitaron, así como el material pedagógico	Minambiente	16 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		16	10	2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.